



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 022-2025-UNF/PCO

Sullana, 10 de febrero de 2025

VISTO:

Informe N° 073-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 62° del citado dispositivo legal, establece que, es Atribución del Rector: 62.2. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector.
- b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, mediante 073-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 06 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar los reportes de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de Enero - 2025, que dan cobertura presupuestaria a partidas relacionadas con requerimientos de la Unidad Ejecutora de Inversiones para habilitar componentes de los proyectos de inversión de la institución y otras relacionadas con el funcionamiento de diferentes centros de costo de la UNF. Dichas modificaciones se han ejecutado teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; las que corresponden a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera durante el mes de **enero de 2025**.

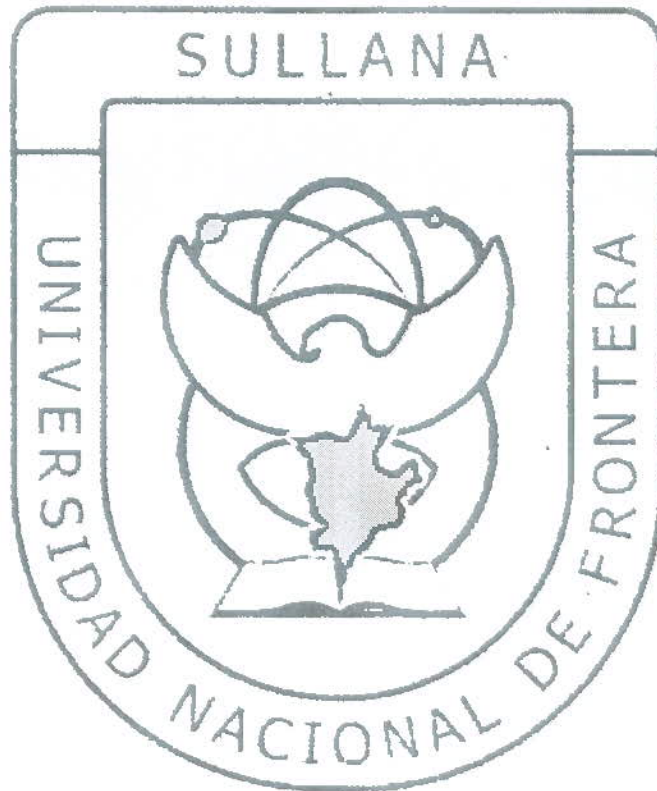
ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-022-2025-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000278 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	318,028	0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	8,734	0
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	23,351	0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000278 GESTION DEL PROGRAMA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	243,701
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,526
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	85,953	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	524,053
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	12,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	129,001	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80,113
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	207,623	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	203
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,298	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	53,120	0
5001125 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,190	0
5001278 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,298	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION



PLIEGO: 548 - U.N. DE FRONTERA (001373)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (001373)

RESOLUCIÓN: RES-022-2025-UNF/PCO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						845,596	845,596
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						845,596	845,596
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
2536812 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; EN EL(LA) OFICINAS DE ADMINISTRACION CENTRAL DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA							
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	113,000	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO							
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	113,000	
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						113,000	113,000
TOTAL FUENTE: 6 RECURSOS DETERMINADOS						113,000	113,000

TOTAL RESOLUCIÓN: 958,596 958,596



 Dr. Jose Florentino Molero Lopez
 PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



 Leon. Paula Ruth Otero Michilut
 JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO